



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención de Lucha  
contra la Desertificación**

Distr.  
GENERAL

ICCD/COP(8)/10/Add.2  
9 de julio de 2007

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Octavo período de sesiones  
Madrid, 3 a 14 de septiembre de 2007

Tema 9 del programa provisional  
Seguimiento del informe de la Dependencia Común  
de Inspección y elaboración de estrategias para  
fomentar la aplicación de la Convención

**SEGUIMIENTO DEL INFORME DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE  
INSPECCIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA  
FOMENTAR LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN**

**Nota de la secretaría\***

**Adición**

**Proyecto de marco y plan estratégico decenal para mejorar  
la aplicación de la Convención (2008-2018)**

**Resumen**

El presente documento contiene una parte de los resultados previstos de la labor del Grupo de Trabajo intergubernamental entre períodos de sesiones establecido por la decisión 3/COP.7, a saber, el proyecto de marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018), aprobado por el Grupo de Trabajo en su cuarta reunión (Ginebra (Suiza), 29 a 31 de mayo de 2007).

---

\* Este documento se presenta con retraso debido a que fue necesario prorrogar el período de trabajo del Grupo de Trabajo intergubernamental entre períodos de sesiones.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 7	3
II. LA META.....	8	4
III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y EFECTOS PREVISTOS.....	9	4
IV. LA MISIÓN.....	10	6
V. OBJETIVOS OPERACIONALES Y RESULTADOS PREVISTOS.....	11	6
VI. MARCO DE APLICACIÓN.....	12 - 24	9
A. Comité de Ciencia y Tecnología.....	13 - 14	9
B. El Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC).....	15 - 16	11
C. El Mecanismo Mundial.....	17 - 18	12
D. La secretaría.....	19 - 20	14
E. Coordinación entre la secretaría y el Mecanismo Mundial.....	21 - 22	16
F. Recomendaciones adicionales de la Dependencia Común de Inspección a las Partes y a la Conferencia de las Partes.....	23	16
G. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial.....	24	17
VII. SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO.....	25 - 27	17

### *Anexos*

I. Diagram of strategic plan (context and structure).....	18
II. Indicadores propuestos para los objetivos operacionales del plan estratégico....	19

## I. INTRODUCCIÓN

1. La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), excepcional instrumento surgido de la Cumbre de Río, ha llamado la atención sobre la degradación de las tierras en zonas secas, donde se encuentran algunos de los ecosistemas y las poblaciones más vulnerables del mundo. Después de diez años de su entrada en vigor, la CLD cuenta con una participación universal y se considera cada vez más un instrumento que puede contribuir de forma duradera a lograr el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza en todo el mundo.
2. Después de un decenio de aplicación, se reconoce que ha habido factores que han limitado la implantación óptima de la Convención. Entre ellos, los más importantes son la insuficiente financiación, en comparación con las otras dos convenciones de Río, así como la escasa base científica, promoción y concienciación entre los sectores interesados, las deficiencias institucionales y las dificultades para lograr el consenso entre las Partes.
3. Además, la CLD opera actualmente en un entorno que ha evolucionado de manera importante desde la etapa inicial de negociación, y hace frente a diferentes oportunidades y limitaciones que condicionarán su aplicación en el próximo decenio.
4. Por un lado, el entorno de políticas ha cambiado considerablemente desde la Conferencia de Río con la aprobación de los objetivos de desarrollo del Milenio, los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, el aumento del apoyo a África y a los países menos adelantados, el compromiso más firme en pro de la mitigación del cambio climático y la adaptación al cambio, las perspectivas de liberalización del comercio agrícola mundial, y el creciente número de refugiados y migrantes ambientales, que arroja nueva luz sobre los efectos de la pobreza y la degradación ambiental.
5. El entorno científico también ha evolucionado con la labor sobre la evaluación del milenio de los ecosistemas de tierras secas, que ha contribuido a que se comprendan mejor las tendencias biofísicas y socioeconómicas relativas a la degradación de las tierras en las tierras secas del mundo y sus efectos en el bienestar humano y el equilibrio de los ecosistemas. La evaluación del milenio también ha contribuido a trazar el mapa de los principales vacíos de datos y conocimientos sobre los ecosistemas y la población de las tierras secas.
6. En el último decenio también ha cambiado profundamente el entorno de la financiación, ya que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) se ha transformado en un mecanismo de financiación de la Convención, los flujos de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) han aumentado nuevamente tras diez años de estancamiento, y han disminuido los recursos para el desarrollo rural y la agricultura. Los donantes han reorientado sus estrategias de financiación para apoyar las prioridades impulsadas por los países, sobre la base de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) y otros instrumentos de planificación del desarrollo dirigidos por los países. Por último, han surgido diversos instrumentos de financiación innovadores, como los pagos de los servicios ecológicos y los mecanismos de financiación del carbono.
7. Este nuevo entorno señala el punto de partida para este plan estratégico, junto con una evaluación de los éxitos y de los factores limitantes de la Convención cuando inicia su segundo

decenio de vigencia. El plan estratégico brinda la ocasión inigualable de abordar algunos de los desafíos fundamentales de la Convención, sacar partido de sus puntos fuertes, aprovechar las oportunidades que ofrece el nuevo entorno de políticas y financiación, y crear una base común, nueva y revitalizada, para todos los interesados en la CLD.

## II. LA META

8. El objetivo es forjar una alianza mundial para revertir y prevenir la desertificación y la degradación de las tierras, y mitigar los efectos de la sequía en las zonas afectadas, a fin de apoyar la reducción de la pobreza y la sostenibilidad ambiental.

## III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y EFECTOS PREVISTOS

9. Los siguientes "objetivos estratégicos" orientarán las acciones de todos los interesados y asociados en la CLD en el período 2008-2018, en especial la mejora de la voluntad política. El logro de esos objetivos de largo plazo<sup>1</sup>, contribuirá a alcanzar la meta mencionada. Los "efectos previstos" son los efectos a largo plazo que se pretende obtener mediante los objetivos estratégicos.

### **Objetivo estratégico 1 - Mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas**

**Efecto previsto 1.1.** Las personas que viven en las zonas afectadas por la desertificación y la degradación de las tierras y por la sequía tienen una base de medios de subsistencia mejor y más diversificada, y se benefician de los ingresos generados por la ordenación sostenible de la tierra.

**Efecto previsto 1.2.** Se reduce la vulnerabilidad socioeconómica y ambiental de las poblaciones afectadas al cambio climático, la variabilidad climática y la sequía.

**Indicador S-1<sup>2</sup>.** Reducción del número de personas afectadas por los procesos de desertificación y degradación de las tierras y por la sequía.

**Indicador S-2.** Aumento de la proporción de hogares que viven por encima del umbral de pobreza en las zonas afectadas.

**Indicador S-3.** Reducción de la proporción de población que se encuentra por debajo del nivel mínimo de consumo de energía alimentaria en las zonas afectadas.

---

<sup>1</sup> En este plan estratégico, por "largo plazo" se entiende un mínimo de diez años.

<sup>2</sup> Los indicadores que figuran en el plan estratégico señalan el tipo de indicadores que se establecerá para obtener información sobre las tendencias en las zonas afectadas. El Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) afinará más esos indicadores mundiales aprovechando las fuentes actuales de datos, para conformar las tendencias de los datos de referencia mencionados en el resultado 3.2. Véase el Capítulo VII. Seguimiento del desempeño, párr. 1.

## **Objetivo estratégico 2 - Mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados**

**Efecto previsto 2.1.** La productividad de la tierra, y otros bienes y servicios de los ecosistemas de las zonas afectadas mejoran de manera sostenible y contribuyen a mejorar los medios de subsistencia.

**Efecto previsto 2.2.** Se reduce la vulnerabilidad de los ecosistemas afectados al cambio climático, la variabilidad climática y la sequía.

**Indicador S-4.** Reducción de la superficie total afectada por la desertificación y la degradación de las tierras y por la sequía.

**Indicador S-5.** Aumento de la productividad primaria neta en las zonas afectadas.

## **Objetivo estratégico 3 - Generar beneficios mundiales mediante la aplicación efectiva de la CLD**

**Efecto previsto 3.1.** La gestión sostenible de la tierra y la lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras contribuyen a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y a la mitigación del cambio climático.

**Indicador S-6.** Aumento de las reservas de carbono (biomasa del suelo y de las plantas) en las zonas afectadas.

**Indicador S-7.** Ordenación sostenible de zonas de ecosistemas forestales, agrícolas y acuícolas.

## **Objetivo estratégico 4 - Movilizar recursos para apoyar la aplicación de la Convención mediante alianzas eficaces entre agentes nacionales e internacionales**

**Efecto previsto 4.1.** Se ponen mayores recursos financieros, técnicos y tecnológicos a disposición de los países Partes en desarrollo afectados y, cuando proceda, de los países de Europa central y oriental, para aplicar la Convención.

**Efecto previsto 4.2.** Se mejoran los entornos de políticas que favorecen la aplicación de la CLD a todos los niveles.

**Indicador S-8<sup>3</sup>.** Aumento del nivel y la diversidad de la financiación disponible para luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras y mitigar los efectos de la sequía.

**Indicador S-9.** Aplicación de políticas y medidas de desarrollo que abordan la desertificación y la degradación de las tierras y la mitigación de los efectos de la sequía.

---

<sup>3</sup> Se desarrollarán y se afinarán más los indicadores correspondientes a la aplicación por las Partes. (Véase el párrafo 1 de la Sección VII. Seguimiento del desempeño.)

#### IV. LA MISIÓN

10. Proporcionar un marco mundial para apoyar la elaboración y ejecución de políticas, programas y medidas nacionales y regionales para prevenir, controlar y revertir la desertificación y la degradación de las tierras y mitigar los efectos de la sequía mediante la excelencia científica y tecnológica, la sensibilización del público, el establecimiento de normas, la labor de promoción y la movilización de recursos, contribuyendo de esa forma a la reducción de la pobreza.

#### V. OBJETIVOS OPERACIONALES Y RESULTADOS PREVISTOS

11. Los siguientes "objetivos operacionales" orientarán las actividades de todos los interesados y asociados en la CLD a corto y mediano plazo<sup>4</sup>, con miras a apoyar el logro de las metas y objetivos estratégicos mencionados. Los "resultados" son los efectos a corto y mediano plazo que se pretende alcanzar mediante los objetivos operacionales.

##### **Objetivo operacional 1 - Promoción, sensibilización y educación**

*Influir activamente en los procesos y agentes pertinentes internacionales, nacionales y locales a fin de que se aborden adecuadamente las cuestiones relativas a la desertificación y la degradación de las tierras y a la sequía.*

**Resultado 1.1.** Las cuestiones relativas a la desertificación y la degradación de las tierras y a la sequía, y las sinergias con la mitigación del cambio climático y la adaptación a éste y con la conservación de la biodiversidad se comunican efectivamente entre los principales grupos interesados a nivel internacional, nacional y local.

**Resultado 1.2.** Las cuestiones relativas a la desertificación y la degradación de las tierras y a la sequía se abordan en los foros internacionales pertinentes, incluidos los relacionados con el comercio agrícola, la adaptación al cambio climático, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, el desarrollo rural, el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza.

**Resultado 1.3.** Las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad científica del Norte y el Sur tienen un interés cada vez mayor en los procesos de la Convención, y la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía son los temas de sus iniciativas de promoción, sensibilización y educación.

##### **Objetivo operacional 2 - Marco de políticas**

*Apoyar la creación de entornos propicios para promover soluciones de lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras y mitigar los efectos de la sequía.*

**Resultado 2.1.** Se evalúan los factores indirectos de carácter institucional, financiero, socioeconómico y de políticas de la desertificación y la degradación de las

---

<sup>4</sup> En este plan estratégico, se entiende por "a corto y mediano plazo" un período de tres a cinco años.

tierras y las barreras que impiden la ordenación sostenible de las tierras, y se recomiendan las medidas adecuadas para eliminar esas barreras.

**Resultado 2.2.** Los países Partes afectados revisan sus programas de acción nacionales (PAN) para que sean documentos estratégicos sustentados en información de referencia biofísica y socioeconómica, y los incluyen en los marcos de inversión integrados.

**Resultado 2.3.** Los países Partes afectados integran sus PAN y las cuestiones relativas a la ordenación sostenible y la degradación de las tierras en la planificación del desarrollo y en los planes y políticas sectoriales y de inversión pertinentes.

**Resultado 2.4.** Los países Partes desarrollados integran los objetivos de la CLD y las intervenciones de ordenación sostenible de la tierra en sus programas y proyectos de cooperación para el desarrollo, de acuerdo con su apoyo a los planes nacionales sectoriales y de inversión.

**Resultado 2.5.** Se introducen o intensifican medidas que se refuerzan recíprocamente en los programas de acción en materia de desertificación y degradación de las tierras y en las actividades relativas a la biodiversidad y a la mitigación y adaptación al cambio climático a fin de aumentar el impacto de las intervenciones.

### **Objetivo operacional 3 - Ciencia, tecnología y conocimientos**

*Llegar a ser una autoridad mundial en materia de conocimientos científicos y técnicos sobre la desertificación y la degradación de las tierras y sobre la mitigación de los efectos de la sequía.*

**Resultado 3.1.** Se apoya la vigilancia nacional y la evaluación de la vulnerabilidad de las tendencias biofísicas y socioeconómicas en los países afectados.

**Resultado 3.2.** Se elabora una base de referencia a partir de los datos más sólidos disponibles sobre las tendencias biofísicas y socioeconómicas, y los enfoques científicos pertinentes se armonizan gradualmente.

**Resultado 3.3.** Se mejoran los conocimientos sobre los factores biofísicos y socioeconómicos y sobre sus interacciones en las zonas afectadas para perfeccionar el proceso de adopción de decisiones.

**Resultado 3.4.** Se mejora el conocimiento de las interacciones de la adaptación al cambio climático, la mitigación de la sequía y la rehabilitación de las tierras degradadas de las zonas afectadas, a fin de elaborar instrumentos que ayuden en la adopción de decisiones.

**Resultado 3.5.** Se han implantado sistemas eficaces de intercambio de conocimientos, incluidos los conocimientos tradicionales<sup>5</sup>, a nivel mundial, regional,

---

<sup>5</sup> Excluidos los conocimientos tradicionales sobre recursos genéticos.

subregional y nacional, a fin de apoyar a los encargados de formular políticas y los usuarios finales, entre otras cosas mediante la determinación y el intercambio de prácticas óptimas y casos logrados.

**Resultado 3.6.** Las redes e instituciones de ciencia y tecnología que tienen que ver con la desertificación y la degradación de las tierras y con la sequía contribuyen a apoyar la aplicación de la CLD.

#### **Objetivo operacional 4 - Fomento de la capacidad**

*Determinar y satisfacer las necesidades de fomento de la capacidad para prevenir e invertir la desertificación y la degradación de las tierras y mitigar los efectos de la sequía.*

**Resultado 4.1.** Los países que han realizado una autoevaluación de la capacidad nacional ejecutan los planes de acción resultantes para desarrollar la capacidad necesaria a nivel individual, institucional y sistémico<sup>6</sup>, a fin de abordar cuestiones relativas a la desertificación y la degradación de las tierras y a la sequía a nivel nacional y local.

**Resultado 4.2.** Los países que no hayan evaluado previamente sus necesidades de capacidad inician los procesos de evaluación pertinentes para determinar esas necesidades a fin de poder hacer frente a la desertificación y la degradación de las tierras y a la sequía a nivel nacional y local.

#### **Objetivo operacional 5 - Financiación y transferencia de tecnología**

*Movilizar los recursos financieros y tecnológicos nacionales, bilaterales y multilaterales y mejorar la elección de los beneficiarios y la coordinación de esos recursos a fin de aumentar su impacto y eficacia.*

**Resultado 5.1.** Los países Partes afectados elaboran marcos de inversión integrados para movilizar recursos nacionales, bilaterales y multilaterales, con miras a aumentar la eficacia y el impacto de las intervenciones.

**Resultado 5.2.** Los países Partes desarrollados proporcionan recursos financieros sustanciales, suficientes, oportunos y predecibles para apoyar las iniciativas nacionales encaminadas a revertir y prevenir la desertificación y la degradación de las tierras y a mitigar los efectos de la sequía.

**Resultado 5.3.** Las Partes intensifican sus esfuerzos para movilizar recursos financieros de las instituciones, servicios y fondos financieros internacionales, incluido el FMAM, promoviendo el programa de ordenación sostenible de las tierras de la CLD entre los órganos rectores de esas instituciones.

---

<sup>6</sup> Véase la página vi del "Resource Kit for National Capacity Self-Assessment", 2005, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), donde se describen los diversos niveles en los que puede desarrollarse la capacidad.



**Resultado 5.4.** Se determinan fuentes y mecanismos de financiación innovadores para luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras y mitigar los efectos de la sequía, con inclusión del sector privado, los mecanismos basados en el mercado, las entidades comerciales, las fundaciones y las organizaciones de la sociedad civil, y otros mecanismos de financiación para la adaptación al cambio climático y la mitigación de éste, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y la reducción del hambre y la pobreza.

**Resultado 5.5.** Se facilita el acceso a la tecnología por los países Partes afectados mediante una financiación suficiente, incentivos económicos y de política eficaces y el apoyo técnico, en especial en el marco de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur.

## VI. MARCO DE APLICACIÓN

12. En esta sección se definen las funciones y responsabilidades de las diversas instituciones, asociados e interesados de la CLD para alcanzar los objetivos mencionados.

### A. Comité de Ciencia y Tecnología

13. El objetivo operacional 3 sobre ciencia, tecnología y conocimientos es un componente central del plan estratégico. El Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) tiene la responsabilidad principal del cumplimiento de este objetivo y presta apoyo para aplicar el objetivo operacional 1. A fin de que pueda cumplir este mandato, se potenciará al CCT para que realice una labor integral, objetiva, abierta y transparente de evaluación, asesoramiento y apoyo a la puesta en práctica en lo que se refiere a la información científica, técnica y socioeconómica de interés para comprender las causas y los efectos de la desertificación y la degradación de las tierras, labor que servirá de base para las decisiones de la Conferencia de las Partes.

14. El CCT se remodelará de la manera siguiente:

- a) Disposiciones institucionales
  - i) La representación en el CCT y la lista de expertos se basarán en los conocimientos especializados profesionales y abarcarán una amplia gama de disciplinas y experiencias en los aspectos biofísicos y socioeconómicos. Respetará la representación equitativa de acuerdo con las normas de las Naciones Unidas. Las Partes establecerán un procedimiento específico a estos efectos, de acuerdo con las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI).
  - ii) La CP decide la frecuencia apropiada de las reuniones del CCT, incluida la posibilidad de sincronizar sus reuniones con las del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC), a fin de garantizar la continuidad y dar asesoramiento a tiempo en materia de políticas a la Conferencia de las Partes (CP), de acuerdo con este plan estratégico.
  - iii) La CP nombra al presidente del CCT por un período de dos años. También nombra a los miembros de la mesa del CCT por períodos de dos años. A fin de

escalonar el reemplazo de los miembros de la mesa para garantizar la continuidad de la labor del CCT, la CP 8, excepcionalmente, nombrará a la mitad de los miembros por un período de un año y a sus sustitutos por un período de dos años.

b) Programa de trabajo:

- i) La Conferencia de las Partes aprueba un programa de trabajo específico para el CCT, y establece prioridades claras basadas en el plan estratégico;
- ii) La CP puede invitar, según proceda, a instituciones científicas de renombre y grupos de trabajo de expertos en la materia para que examinen determinadas cuestiones;
- iii) Modos de ejecución:
  - a) El CCT elabora un programa de trabajo bienal, según un enfoque de la gestión basada en los resultados acorde con los objetivos y resultados de este plan estratégico;
  - b) En las reuniones del CCT se elaboran documentos científicos bien fundamentados y recomendaciones orientadas a las políticas basadas en el análisis y compilación de documentos examinados por otros expertos y publicados que servirán de base para la formulación de políticas y el diálogo en la CP;
  - c) El CCT moviliza a los expertos, las redes y las instituciones de ciencia y tecnología que se destaquen en las cuestiones relativas a la desertificación y la degradación de las tierras para que mejoren la base científica y técnica de la CLD;
  - d) El CCT mejora su poder de convocatoria añadiendo conocimientos especializados de alto nivel y sometiendo sistemáticamente sus resultados al examen de otros expertos;
  - e) El programa del CCT se centrará en una o dos prioridades que se examinan cada dos años, según proceda;
  - f) El CCT, en cooperación con las instituciones pertinentes, crea y dirige los sistemas de gestión de los conocimientos con miras a mejorar el intercambio de información científica y técnica con las instituciones, las Partes y los usuarios finales;
  - g) El CCT refuerza sus vinculaciones con las redes de programas temáticos y otras actividades pertinentes de aplicación regional cuyos mandatos se mejoran para que hagan aportaciones regionales a la labor del Comité;

- iv) Prioridades:
  - a) El CCT elabora, en cooperación con las instituciones competentes, instrumentos y métodos, y bases de referencias biofísicas y socioeconómicas sobre la desertificación y la degradación de las tierras a nivel nacional;
  - b) En cooperación con las instituciones pertinentes, el CCT elabora metodologías y directrices para vigilar y evaluar las tendencias de la desertificación y la degradación de las tierras.
- c) Presupuesto. Se necesitan recursos suficientes y predecibles para garantizar la efectiva aplicación de estas recomendaciones.

### **B. El Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC)**

15. El CRIC desempeña un papel central en el examen de la aplicación del plan estratégico mediante un eficaz proceso de presentación de informes y la documentación y difusión de las prácticas óptimas tomadas de la experiencia en la aplicación de la Convención, con lo que hace una contribución multisectorial a todos los objetivos operacionales. En general, el CRIC será reforzado a fin de mejorar los circuitos de información para medir los progresos y apoyar la mejora continua de la ejecución del plan estratégico.

16. El CRIC se remodelará de la manera siguiente:

- a) Disposiciones institucionales. Se invita a la CP a proseguir su examen del CRIC y sus disposiciones institucionales a la luz de las disposiciones de este plan estratégico.
- b) Funciones:
  - i) Determinar y difundir prácticas óptimas para aplicar la CLD;
  - ii) Examinar la aplicación de este plan estratégico;
  - iii) Examinar las contribuciones de las Partes a la aplicación de la Convención;
  - iv) Evaluar y supervisar la actuación y la eficacia del CRIC.
- c) Programa de trabajo:
  - i) Modos de ejecución:
    - a) Planificación plurianual. El CRIC adopta un programa de trabajo plurianual, según un enfoque de la gestión basada en los resultados, acorde con los objetivos y resultados de este plan estratégico.
    - b) En el contexto de su examen en curso del CRIC, la CP debería considerar la posibilidad de sincronizar las reuniones del CRIC y los períodos de

sesiones del CCT según proceda, y decidir la frecuencia necesaria a la luz de este plan estratégico.

ii) Prioridades:

- a) El CRIC se reestructura de acuerdo con un proceso de presentación de informes simplificado y eficaz, basado en información comparable de una región a otra y a lo largo del tiempo. Se aprueban nuevas directrices de presentación de informes teniendo en cuenta la labor realizada por el Grupo de Trabajo ad hoc sobre la presentación de informes. La presentación de informes debería incluir los programas de acción nacionales (PAN), subregionales (PASR) y regionales (PAR).
  - b) El CRIC documenta y difunde sistemáticamente prácticas óptimas.
  - c) El CRIC tiene la responsabilidad de evaluar regularmente los progresos registrados en la aplicación de este plan estratégico, sobre la base de un conjunto de indicadores.
- d) Presupuesto. Se necesitan recursos suficientes y predecibles para garantizar la eficaz aplicación de estas recomendaciones.

### **C. El Mecanismo Mundial**

17. El objetivo operacional 5 sobre financiación y transferencia de tecnología es un componente central del plan estratégico. El Mecanismo Mundial (MM) tiene una responsabilidad crucial en la contribución a este objetivo, habida cuenta de su mandato de aumentar la eficacia y eficiencia de los mecanismos financieros actuales, y de movilizar y canalizar recursos financieros sustanciales. El MM también tiene un papel de apoyo a los objetivos operacionales 1 y 2. A fin de cumplir su función, el Mecanismo Mundial reforzará su capacidad de movilizar las fuentes actuales y nuevas de financiación y facilitar el acceso a la tecnología.

18. El Mecanismo Mundial se reajustará de la manera siguiente:

- a) Disposiciones institucionales:
  - i) No se modificarán las disposiciones institucionales del Mecanismo Mundial con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA);
  - ii) La CP vigilará la eficacia y el valor añadido de las disposiciones institucionales del Mecanismo Mundial con el FIDA, de acuerdo con las recomendaciones de la DCI.
- b) Programa de trabajo:
  - i) El Mecanismo Mundial aprueba un plan estratégico cuatrienal complementado con un programa de trabajo bienal, según un enfoque de la gestión basada en los resultados acorde con los objetivos y resultados de este plan estratégico;

- ii) El Mecanismo Mundial revisa su estrategia consolidada y su enfoque mejorado a fin de dar prioridad a su función en la movilización de recursos financieros para hacer inversiones programáticas en los países Partes en desarrollo afectados y, cuando procede, en los países Partes afectados de la región de Europa central y oriental:
  - a) El Mecanismo Mundial se compromete con los donantes, el sector privado, las instituciones financieras y otras instituciones pertinentes a promover actividades encaminadas a movilizar recursos financieros sustanciales, adecuados, oportunos y predecibles;
  - b) El Mecanismo Mundial asesora y ayuda a los países Partes en desarrollo afectados y, cuando procede, a los países Partes afectados de la región de Europa central y oriental en la elaboración de marcos de inversión integrados para movilizar recursos nacionales, bilaterales y multilaterales con miras a aumentar la eficacia y el impacto de las intervenciones;
  - c) El Mecanismo Mundial estudia nuevas fuentes y mecanismos de financiación para luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras y mitigar los efectos de la sequía, con inclusión del sector privado, los mecanismos basados en el mercado, las organizaciones comerciales, las fundaciones, las organizaciones de la sociedad civil y otros mecanismos de financiación para la adaptación al cambio climático y la mitigación de éste, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y la lucha contra el hambre y la pobreza;
  - d) El Mecanismo Mundial apoya la elaboración de plataformas (sub)regionales de financiación para mejorar la eficacia, la armonización y la uniformidad entre las instituciones donantes.
- iii) El Mecanismo Mundial elabora una estrategia para llevar a la práctica su función complementaria del FMAM;
- iv) Comité de Facilitación:
  - a) Se invita al Comité de Facilitación a revisar su mandato y adoptar un programa de trabajo conjunto, de acuerdo con el plan estratégico;
  - b) Se invita a cada uno de los miembros del Comité de Facilitación a elaborar plataformas de financiación coherentes y complementarias para adaptar sus actividades al plan estratégico de la CLD;
  - c) El Comité de Facilitación informa de manera coordinada a la CP y el CRIC sobre cuestiones pertinentes a su programa de trabajo.
- c) Presupuesto. Es esencial disponer de recursos suficientes y predecibles para garantizar el cumplimiento coherente y predecible de las funciones del Mecanismo Mundial de acuerdo con el plan estratégico.

#### **D. La secretaría**

19. La aplicación eficaz de este plan estratégico exige el fortalecimiento de las funciones básicas de la secretaría de la CLD de prestación de servicios, promoción, definición del programa y representación, con la capacidad y los recursos correspondientes, a fin de apoyar a las Partes, la CP y los órganos subsidiarios de la Convención en el desempeño de sus respectivas funciones. La secretaría tiene una función rectora en relación con el objetivo operacional 1 y los resultados específicos de los objetivos operacionales 2 y 3, así como una función de apoyo en otros objetivos operacionales.

20. La secretaría se remodelará de la manera siguiente:

- a) Disposiciones institucionales. La secretaría aplica las recomendaciones institucionales pertinentes que figuran en el informe de la DCI e informa sistemáticamente de ello a la CP.
- b) Programa de trabajo:
  - i) La secretaría adopta un plan estratégico cuatrienal complementado con un programa de trabajo bienal, según un enfoque de la gestión basada en los resultados acorde con los objetivos y resultados de este plan estratégico;
  - ii) Funciones de prestación de servicios y facilitación:
    - a) La secretaría presta servicios mejorados en apoyo de las reuniones de la CP y del CRIC, mediante:
      - i) El suministro de compilaciones y síntesis de los informes nacionales sobre la base de nuevas directrices;
      - ii) La elaboración de estudios de casos, prácticas de políticas óptimas;
      - iii) El apoyo a la preparación de informes nacionales;
    - b) La secretaría desarrolla su capacidad para prestar servicios eficazmente al CCT, mediante:
      - i) El apoyo a los sistemas de gestión del conocimiento establecidos por el CCT y el desempeño de funciones de intercambio de información y conocimientos;
      - ii) El apoyo a la labor del CCT de reunir y movilizar las competencias pertinentes en los ámbitos de la ciencia, los conocimientos y la técnica;
    - c) La secretaría apoya los esfuerzos de los países Partes afectados para reforzar el diálogo y la consulta a nivel subregional y/o regional e interregional;

- d) La secretaría presta a solicitud servicios a los anexos de aplicación regional facilitando la cooperación a nivel regional y subregional;
  - e) La secretaría facilita un proceso para determinar los mecanismos óptimos de coordinación regional, tomando nota de las experiencias positivas observadas en América Latina y el Caribe, Asia, África y Europa central y oriental, y de acuerdo con las necesidades definidas por estas regiones, a fin de apoyar la ejecución de esta estrategia, proceso que concluirá en la CP 9;
- iii) Otras funciones básicas:
- a) La secretaría fomenta el aumento de las actividades de promoción y sensibilización, definición del programa y representación, según proceda, en los foros internacionales pertinentes;
  - b) La secretaría coordina la elaboración y aplicación de una estrategia integral de comunicación a nivel internacional con un conjunto de objetivos básicos de comunicación y resultados previstos;
  - c) La secretaría colabora con el Grupo de Enlace Mixto para fortalecer la cooperación en el proceso de aplicación de las convenciones de Río, a fin de llegar a modalidades más concretas de cooperación sustantiva, de acuerdo con las recomendaciones de la DCI;
  - d) Participación de las organizaciones de la sociedad civil:
    - i) La secretaría elabora procedimientos revisados para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y procesos de la CLD, incluidos criterios claros de selección y un mecanismo que garantice una participación equilibrada de las distintas regiones, de acuerdo con las recomendaciones de la DCI;
    - ii) La secretaría elabora mecanismos más potentes en apoyo de la red de organizaciones de la sociedad civil;
    - iii) La secretaría promueve la prestación de más apoyo y canaliza donaciones para facilitar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y procesos de la CLD.
- c) Presupuesto. Es esencial disponer de recursos suficientes y predecibles para garantizar el buen funcionamiento y la operación eficiente de la secretaría en el cumplimiento de sus funciones básicas y la prestación de los servicios necesarios para ejecutar este plan estratégico dentro de un marco de gestión basada en los resultados, según se menciona en el informe de la DCI.

### **E. Coordinación entre la secretaría y el Mecanismo Mundial**

21. A fin de establecer una clara distinción entre las funciones, responsabilidades y actividades de la secretaría y las del Mecanismo Mundial de acuerdo con las recomendaciones de la DCI, y para garantizar la ejecución coherente y complementaria de los servicios prevista en el plan estratégico, la secretaría y el Mecanismo Mundial intensificarán su coordinación y cooperación desde el nivel de la sede al de los países.

22. Este cometido entraña lo siguiente:

- a) Programa de trabajo. La secretaría y el Mecanismo Mundial presentan a la CP un plan de trabajo bienal conjunto en que se establece un enfoque común para apoyar a las Partes y trazar una clara división del trabajo.
  - i) Rendición de cuentas. La secretaría y el Mecanismo Mundial informan de manera clara y transparente de la distribución efectiva del trabajo y el uso de los fondos básicos y voluntarios en relación con el plan de trabajo conjunto. Las dos organizaciones informan conjuntamente a la CP de la ejecución del plan de trabajo conjunto. La CP encomienda a la mesa supervisar la ejecución del plan de trabajo conjunto.
  - ii) Eficiencia. La secretaría y el Mecanismo Mundial estudiarán cada uno la manera de aumentar la eficiencia de los recursos humanos y financieros y pedirán asesoramiento profesional sobre la forma de organizar con más eficacia la ejecución del plan de trabajo conjunto.
- b) Diálogo y coordinación regionales. Se invita a la CP a considerar la posibilidad de establecer mecanismos regionales adecuados para facilitar el diálogo y la coordinación. Esto entraña que cada región debería emprender las tareas siguientes, que se someterían a la consideración de la CP:
  - i) Determinar el valor añadido inmediato de ese órgano regional en el contexto de los nuevos planes de trabajo de la secretaría y el Mecanismo Mundial;
  - ii) Determinar las disposiciones institucionales adecuadas para ese órgano en la región de que se trate;
  - iii) Elaborar el marco de gestión basada en los resultados a corto/mediano plazo para esos órganos.

### **F. Recomendaciones adicionales de la Dependencia Común de Inspección a las Partes y a la Conferencia de las Partes**

23. Las Partes desempeñan una función rectora en el logro de todos los objetivos y conclusiones de este plan estratégico y en la aplicación de las recomendaciones sustantivas de la DCI que se les incorporaron. Además, las Partes llevarán a efecto las siguientes recomendaciones sobre el proceso formuladas en el informe de la DCI:



- a) Se invita a la CP a que vele por que se preste a los países en desarrollo afectados suficiente apoyo técnico y financiero para que reúnan y comuniquen la información que debe presentarse conforme a la Convención con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 7 de su artículo 26;
- b) La CP tal vez desee examinar cómo deberá hacer frente la Mesa a los imprevistos operacionales y financieros, cuando la CP no esté celebrando períodos de sesiones.

### **G. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial**

24. La CP podría invitar al FMAM a tener en cuenta este plan estratégico y adaptar sus operaciones en consecuencia, a fin de facilitar la eficaz aplicación de la CLD.

## **VII. SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO**

25. Indicadores:

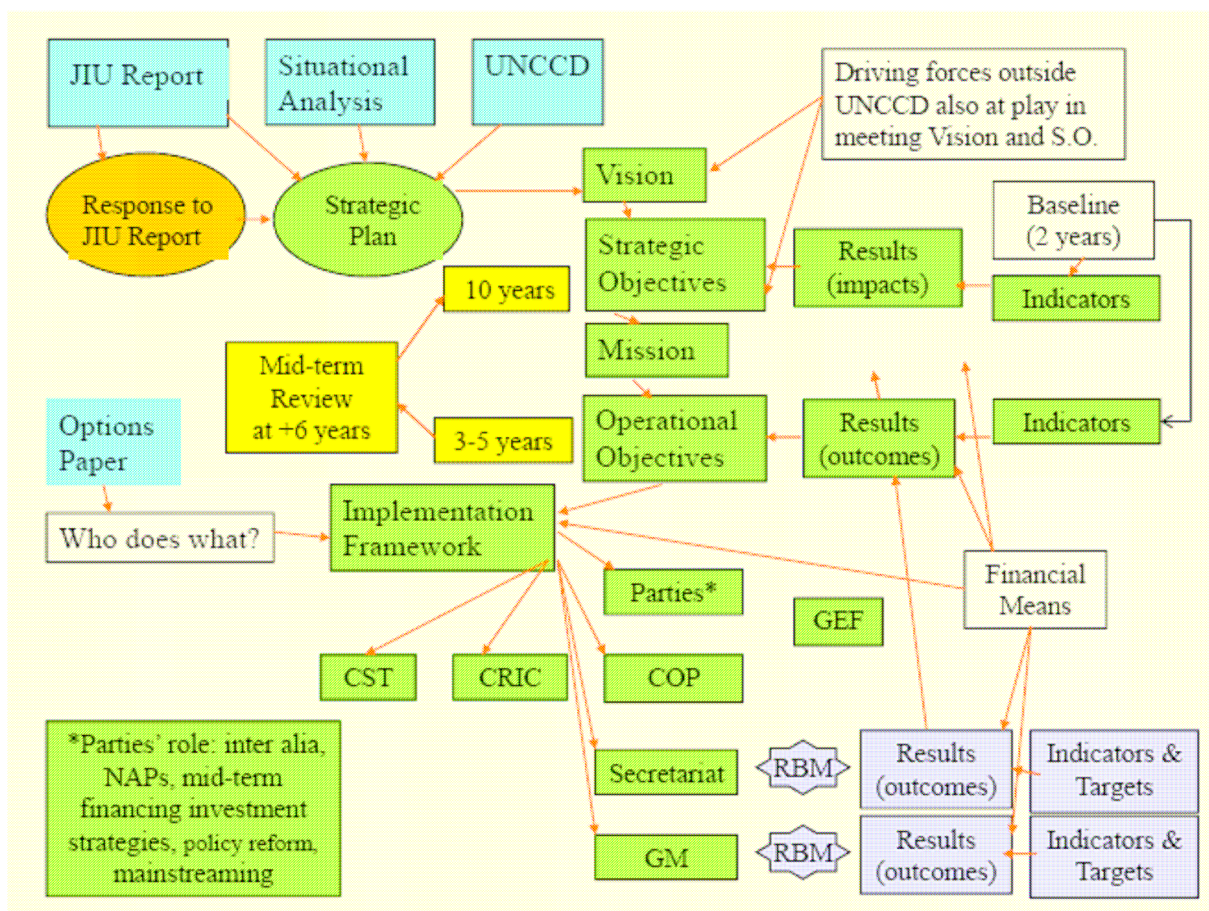
- a) Los indicadores de los objetivos estratégicos que figuran en este plan estratégico señalan el tipo de indicadores que se establecerá para obtener información sobre las tendencias en las zonas afectadas. Muchos de esos indicadores se han seleccionado de los objetivos estratégicos de la esfera de actividad sobre degradación de las tierras del FMAM, de los objetivos de desarrollo del Milenio y de la Meta para 2010 del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El CCT afinará más esos indicadores mundiales aprovechando las fuentes actuales de datos, para conformar las tendencias de los datos de referencia mencionados en el resultado 3.2.
- b) Los indicadores de los objetivos operacionales relativos a la ejecución por las Partes se elaborarán en el marco del seguimiento del Grupo de Trabajo intergubernamental entre períodos de sesiones y serán examinados por el CRIC.
- c) Los indicadores relativos a las instituciones de la CLD se elaborarán como parte de los marcos de gestión basada en los resultados que prepararán esas instituciones y la CP aprobará. El CRIC examinará los avances de las instituciones a la luz de esos indicadores.

26. La CP llevará a cabo una evaluación de mitad de período sobre la base del sistema de seguimiento del desempeño, seis años después de aprobado el plan estratégico. En esa evaluación se examinarán los progresos registrados en la ejecución del plan estratégico y se recomendarán las medidas adecuadas para mejorar el desempeño y promover su aplicación.

27. Las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención informarán sobre la ejecución del plan estratégico en las reuniones del CRIC y la CP, teniendo como referencia su marco basado en los resultados.

Anexo I

DIAGRAM OF STRATEGIC PLAN (CONTEXT AND STRUCTURE)



Glossary

**Objective (strategic or operational):** The intended physical, financial, institutional, social, environmental or other results to which the strategy is expected to contribute.

**Impact:** The expected long-term effect (ten years or more) resulting from the Outcomes of activities aligned with operational Objectives.

**Outcome:** The likely short- and medium-term effects (three to five years) of activities, which aggregate to generate the Impacts.

## Anexo II

### INDICADORES PROPUESTOS PARA LOS OBJETIVOS OPERACIONALES DEL PLAN ESTRATÉGICO

#### Introducción

El Presidente del Grupo de Trabajo intergubernamental entre períodos de sesiones presenta los siguientes indicadores para complementar la labor realizada por el Grupo. Estos indicadores preliminares se proponen como base para la labor que seguirá haciendo el Grupo de Trabajo ad hoc sobre la presentación de informes a fin de establecer un conjunto completo de indicadores para el seguimiento del desempeño en la aplicación del plan estratégico.

Sin embargo, no se trata de un documento de consenso y, por lo tanto, no refleja necesariamente las opiniones de todos los miembros del Grupo de Trabajo.

#### Objetivo operacional 1 - Promoción, sensibilización y educación

*Influir activamente en los procesos y agentes pertinentes internacionales, nacionales y locales a fin de que se aborden adecuadamente las cuestiones relativas a la desertificación y la degradación de las tierras y a la sequía.*

**Resultado 1.1.** Las cuestiones relativas a la desertificación y la degradación de las tierras y a la sequía, y las sinergias con la mitigación del cambio climático y la adaptación a éste y con la conservación de la biodiversidad se comunican efectivamente entre los principales grupos interesados a nivel internacional, nacional y local.

**Indicador O-1.** Porcentaje de principales interesados a nivel internacional, nacional y local que conocen las cuestiones relativas a la desertificación y la degradación de las tierras y a la sequía, y las sinergias con la mitigación del cambio climático y la adaptación a éste y con la conservación de la biodiversidad.

*Medios de verificación:* *Análisis de los resultados de las entrevistas*<sup>7</sup>.

*Definir:* *"Principales" interesados; parámetros de conocimiento.*

**Resultado 1.2.** Las cuestiones relativas a la desertificación y la degradación de las tierras y a la sequía se abordan en los foros internacionales pertinentes, incluidos los relacionados con el comercio agrícola, la adaptación al cambio climático, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, el desarrollo rural, el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza.

---

<sup>7</sup> *Nota:* La información sobre la "eficacia de la comunicación" (véase el resultado 1.1), es decir, el conocimiento de las cuestiones, podría obtenerse mediante breves entrevistas con un pequeño número de interesados seleccionados al azar, y podría combinarse con una evaluación de los "conocimientos mejorados" (véanse los resultados 3.3 y 3.4 y el indicador 11).

**Indicador O-2.** Porcentaje de documentos y decisiones internacionales oficiales pertinentes que contienen declaraciones, conclusiones y recomendaciones sustanciales sobre las cuestiones relativas a la desertificación y la degradación de las tierras y a la sequía.

*Medios de verificación:* *Análisis de los informes y documentos pertinentes.*

*Definir:* *Documentos y decisiones oficiales pertinentes, actas, programas y presupuestos, por ejemplo, productos de la OMC, decisiones y protocolos de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, productos de la Plataforma Mundial de Donantes para el Desarrollo Rural, etc.*

**Resultado 1.3.** Las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad científica del Norte y el Sur tienen un interés cada vez mayor en los procesos de la Convención, y la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía son los temas de sus iniciativas de promoción, sensibilización y educación.

**Indicador O-3.** Número, tipo y ámbito de los trabajos relativos a la desertificación y la degradación de las tierras y a la sequía (promoción, sensibilización, educación) realizados por las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de ciencia y tecnología.

*Medios de verificación:* *Listas de instituciones acreditadas, informes anuales de las instituciones, análisis independientes.*

## **Objetivo operacional 2 - Marco de políticas**

*Apoyar la creación de entornos propicios para promover soluciones de lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras y mitigar los efectos de la sequía.*

**Resultado 2.1.** Se evalúan los factores indirectos de carácter institucional, financiero, socioeconómico y de políticas de la desertificación y la degradación de las tierras y las barreras que impiden la ordenación sostenible de las tierras, y se recomiendan las medidas adecuadas para eliminar esas barreras.

**Indicador O-4.** Porcentaje de países Partes afectados que han evaluado los factores indirectos financieros, socioeconómicos, y de políticas de la desertificación y la degradación de las tierras y las barreras que impiden la ordenación sostenible de las tierras, y han recomendado medidas adecuadas para eliminar esas barreras.

*Medios de verificación:* *Informes nacionales y exámenes de expertos independientes/estudios de casos sobre actividades conexas de los países Partes afectados.*

**Resultado 2.2.** Los países Partes afectados revisan sus PAN para que sean documentos estratégicos sustentados en información biofísica y socioeconómica, y los incluyen en los marcos de inversión integrados.

**Indicador O-5.** Número de países Partes afectados que han revisado sus PAN para convertirlos en documentos estratégicos y los han integrado en la planificación del desarrollo y en los planes y políticas sectoriales y de inversión pertinentes.

*Medios de verificación:* Documentos estratégicos, planes sectoriales y de inversión, documentos de política, informe del Mecanismo Mundial, informe de la secretaría, informes de los países afectados.

*Observación:* Este elemento deberá reflejarse en las directrices de presentación de informes.

**Resultado 2.3.** Los países Partes afectados integran sus PAN y las cuestiones relativas a la ordenación sostenible y la degradación de las tierras en la planificación del desarrollo y en los planes y políticas sectoriales y de inversión pertinentes.

**Indicador O-6.** Número de países Partes desarrollados y sus organismos bilaterales de desarrollo que aplican el marcador de la CLD (como parte de los marcadores de Río de la OCDE) para comprobar que sus actividades de ayuda son acordes con los objetivos de la Convención.

*Medios de verificación:* Informes de los países Partes desarrollados a la OCDE.

**Resultado 2.4.** Los países Partes desarrollados integran los objetivos de la Convención y las intervenciones de ordenación sostenible de la tierra en sus programas y proyectos de cooperación para el desarrollo, de acuerdo con su apoyo a los planes nacionales sectoriales y de inversión.

**Indicador O-7.** Número de iniciativas de desarrollo de los países Partes desarrollados que han integrado los objetivos de la CLD.

*Medios de verificación:* Resultados del análisis de cartera, informes de los países Partes desarrollados, informes del Mecanismo Mundial, el Motor de Información Financiera sobre Degradación de la Tierra (FIELD).

*Observación:* Este elemento deberá reflejarse en las directrices mejoradas de presentación de informes de los países Partes desarrollados y del Mecanismo Mundial.

**Resultado 2.5.** Se introducen o intensifican medidas que se refuerzan recíprocamente en los programas de acción en materia de desertificación y degradación de las tierras y en las actividades relativas a la biodiversidad y a la mitigación y adaptación al cambio climático a fin de aumentar el impacto de las intervenciones.

**Indicador O-8.** Número de iniciativas para las tareas de ejecución conjunta de la CLD, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y número de programas de adaptación en las tierras áridas que funcionan a nivel local y nacional e integran las actividades de desertificación y adaptación.

*Medios de verificación:* Informes y análisis en relación con los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, informe de la secretaría, estudios de casos.

### **Objetivo operacional 3 - Ciencia, tecnología y conocimientos**

*Llegar a ser una autoridad mundial en materia de conocimientos científicos y técnicos sobre la desertificación y la degradación de las tierras y sobre la mitigación de los efectos de la sequía.*

**Resultado 3.1.** Se apoya la vigilancia nacional y la evaluación de la vulnerabilidad de las tendencias biofísicas y socioeconómicas de los países afectados.

**Indicador O-9.** Volumen de informes de las Partes afectadas presentado a la CP y el CRIC (y a disposición de los encargados de formular políticas y otros usuarios finales) que contienen información sobre las tendencias biofísicas y socioeconómicas en las zonas afectadas.

*Medios de verificación: Informes nacionales y evaluaciones independientes.*

#### **Variante**

Aumento del número de los países afectados que basan sus informes nacionales en indicadores pertinentes y en un sistema de vigilancia eficaz de la degradación de las tierras y la desertificación.

**Resultado 3.2.** Se elabora una base de referencia a partir de los datos más sólidos disponibles sobre las tendencias biofísicas y socioeconómicas, y los enfoques científicos pertinentes se armonizan gradualmente.

**Indicador O-10.** Volumen de informes reconocidos internacionalmente sobre tendencias biofísicas y socioeconómicas.

*Medios de verificación: Estudios (de referencia) publicados por el CCT y examinados por otros expertos, citas de los estudios en el contexto de las Naciones Unidas.*

*Definir: Comunidad de usuarios; información fundamental que se reunirá y figurará en la base de referencia y evaluaciones posteriores.*

#### **Variante**

Aumento del número de países Partes que presentan informes sobre indicadores fiables pertinentes y sus valores de referencia asociados.

**Resultado 3.3.** Se mejoran los conocimientos sobre los factores biofísicos y socioeconómicos y sobre sus interacciones en las zonas afectadas para perfeccionar el proceso de adopción de decisiones.

**Indicador O-11.** Porcentaje de encargados de adoptar decisiones a nivel mundial, regional, subregional y nacional, que pueden explicar las interacciones de los factores biofísicos y socioeconómicos.

*Medios de verificación: Resultados de entrevistas.*

*Definir: Encargados de adoptar decisiones.*

### **Indicadores alternativos**

Sistema de gestión del conocimiento del CCT instalado y utilizado; las redes de programas temáticos satisfacen las necesidades de los usuarios; medios de verificación: Examen independiente después de cinco años.

Número de informes científicos, documentos publicados, expertos, científicos, redes y órganos que tratan de la interacción de los factores biofísicos y socioeconómicos en las zonas afectadas.

Existencia de procedimientos de adopción de decisiones y de marcos institucionales y legislativos.

**Resultado 3.4.** Se mejora el conocimiento de las interacciones de la adaptación al cambio climático, la mitigación de la sequía y la rehabilitación de las tierras degradadas de las zonas afectadas, a fin de elaborar instrumentos que ayuden en la adopción de decisiones.

**Indicador O-12.** Porcentaje de encargados de adoptar decisiones a nivel mundial, regional, subregional y nacional que pueden explicar las interacciones de la adaptación al cambio climático, la mitigación de la sequía y la rehabilitación de las tierras degradadas de las zonas afectadas.

Medios de verificación: *Resultados de entrevistas (definir "encargados de adoptar decisiones").*

### **Variantes**

Número de informes científicos y documentos publicados que tratan de las relaciones de causa y efecto entre los factores biofísicos y socioeconómicos de las zonas afectadas.

Existencia de directrices sobre buenas prácticas de prevención y rehabilitación de la degradación de las tierras y actividades económicas conexas.

**Resultado 3.5.** Se han implantado sistemas eficaces de intercambio de conocimientos, incluidos los conocimientos tradicionales<sup>8</sup>, a nivel mundial, regional, subregional y nacional, a fin de apoyar a los encargados de formular políticas y los usuarios finales, entre otras cosas mediante la determinación y el intercambio de prácticas óptimas y casos logrados.

**Indicador O-13.** Porcentaje de encargados de adoptar decisiones a nivel mundial, regional, subregional y nacional que pueden describir prácticas óptimas y casos logrados en la lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras.

Medios de verificación: *Resultados de entrevistas.*

---

<sup>8</sup> Excluidos los conocimientos tradicionales sobre recursos genéticos.

**Resultado 3.6.** Las redes e instituciones de ciencia y tecnología que tienen que ver con la desertificación y la degradación de las tierras y con la sequía contribuyen a apoyar la aplicación de la CLD.

**Indicador O-14.** Número, tipo y esfera de competencia de las instituciones, organizaciones y redes de ciencia y tecnología que se ocupan de conocimientos específicos que apoyan la CLD.

*Medios de verificación:* Lista de instituciones de apoyo.

*Definir:* Medios y formas de apoyo, por ejemplo, la participación en trabajos de investigación previstos en decisiones de la CP.

#### **Indicador alternativo 14**

Organización definida y conocida que funciona como plataforma para la transferencia regional de conocimientos y tecnología.

#### **Objetivo operacional 4 - Fomento de la capacidad**

*Determinar y satisfacer las necesidades de fomento de la capacidad para prevenir e invertir la desertificación y la degradación de las tierras y mitigar los efectos de la sequía.*

**Resultado 4.1.** Los países que han realizado una autoevaluación de la capacidad nacional ejecutan los planes de acción resultantes para desarrollar la capacidad necesaria a nivel individual, institucional y sistémico<sup>9</sup>, a fin de abordar las cuestiones relativas a la desertificación y la degradación de las tierras y a la sequía a nivel nacional y local.

**Indicador O-15.** Número de países que ejecutan planes de acción de autoevaluación de la capacidad nacional.

*Medios de verificación:* Planes de acción, informes de ejecución.

**Resultado 4.2.** Los países que no hayan evaluado previamente sus necesidades de capacidad inician los procesos de evaluación pertinentes para determinar esas necesidades a fin de poder hacer frente a la desertificación y la degradación de las tierras y a la sequía a nivel nacional y local.

**Indicador O-16.** Número de países (sin proceso de autoevaluación de la capacidad nacional) que ejecutan planes de acción a fin de adquirir la capacidad que se ha considerado necesaria para hacer frente a los problemas de la desertificación y la degradación de las tierras a nivel nacional y local.

*Medios de verificación:* Planes de acción, informes de ejecución.

---

<sup>9</sup> Según la descripción que figura en el documento "Resource Kit for National Capacity Self-Assessment" del PNUD, 2005, pág. vi.



*Observación: Los indicadores 15 y 16 podrían fusionarse.*

### **Objetivo operacional 5 - Financiación y transferencia de tecnología**

*Mobilizar los recursos financieros y tecnológicos nacionales, bilaterales y multilaterales y mejorar la elección de los beneficiarios y la coordinación de esos recursos a fin de aumentar su impacto y eficacia.*

**Resultado 5.1.** Los países Partes afectados elaboran marcos de inversión integrados para movilizar recursos nacionales, bilaterales y multilaterales, con miras a aumentar la eficacia y el impacto de las intervenciones.

**Indicador O-17.** Número de países Partes afectados cuyos planes de desarrollo y marcos de inversión incluyen la movilización de recursos nacionales, bilaterales y multilaterales para luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras.

*Medios de verificación: Informes de la CLD (basados en los informes nacionales y los informes del Mecanismo Mundial).*

*Observación: Este elemento deberá reflejarse en las directrices mejoradas de presentación de informes de los países Partes desarrollados y del Mecanismo Mundial; sin embargo, será difícil reunir los datos necesarios.*

**Resultado 5.2.** Los países Partes desarrollados proporcionan recursos financieros sustanciales, suficientes, oportunos y predecibles para apoyar las iniciativas nacionales encaminadas a revertir y prevenir la desertificación y la degradación de las tierras y a mitigar los efectos de la sequía.

**Indicador O-18.** Volumen de recursos financieros para las medidas destinadas a revertir y prevenir la desertificación y la degradación de las tierras y mitigar los efectos de la sequía proporcionados por los países Partes desarrollados según los compromisos, planes de inversión y calendarios de pagos convenidos.

*Medios de verificación: Informes de la CLD (basados en los informes nacionales y los informes del Mecanismo Mundial).*

*Observación: Este elemento deberá reflejarse en las directrices mejoradas de presentación de informes de los países Partes desarrollados y del Mecanismo Mundial; sin embargo, será difícil reunir los datos necesarios.*

**Resultado 5.3.** Las Partes intensifican sus esfuerzos para movilizar recursos financieros de las instituciones, servicios y fondos financieros internacionales, incluido el FMAM, promoviendo el programa de ordenación sostenible de las tierras de la CLD entre los órganos rectores de esas instituciones.

**Indicador O-19.** Número y tipo de fuentes de financiación de las instituciones, servicios y fondos financieros internacionales, incluido el FMAM para luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras.

*Medios de verificación: Informes de la CLD.*

*Observación: Este elemento deberá reflejarse en las directrices para la presentación de informes.*

**Resultado 5.4.** Se determinan fuentes y mecanismos de financiación innovadores para luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras y mitigar los efectos de la sequía, con inclusión del sector privado, los mecanismos basados en el mercado, las entidades comerciales, las fundaciones y las organizaciones de la sociedad civil, y otros mecanismos de financiación para la adaptación al cambio climático y la mitigación de éste, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y para la reducción del hambre y la pobreza.

**Indicador O-20.** Casos comunicados de modelos innovadores (sector privado, mecanismos basados en el mercado, entidades comerciales, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil, etc.) para financiar la lucha contra la degradación de las tierras o la desertificación.

*Medios de verificación: Informe del Mecanismo Mundial, informes nacionales.*

**Resultado 5.5.** Se facilita el acceso a la tecnología por los países Partes afectados mediante una financiación suficiente, incentivos económicos y de políticas eficaces y el apoyo técnico, en especial en el marco de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur.

**Indicador O-21.** Número y tipo de medidas de apoyo técnico recibidas de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur.

*Medios de verificación: Informes de la CLD.*

-----